



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS


PROMOVENTE: LIZET ARIANA ZAPATA CRUZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 07.

PARTES O PERSONAS DENUNCIADAS: MARÍA CAMILA MENA DZUL, OTRORA CANDIDATA A PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO Y JAIRO ROMÁN CHAN MENA, CANDIDATO POR PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/71/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Lizet Ariana Zapata Cruz representante suplente del partido movimiento regeneración nacional ante el consejo distrital electoral número 07, en contra por **"VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL"**. (sic). La magistrada por ministerio de ley encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintitrés de septiembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con diez minutos del día de hoy veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintitrés de septiembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2024.

PROMOVENTE: LIZET ARIANA ZAPATA CRUZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 07.

PERSONAS DENUNCIADAS: MARÍA CAMILA MENA DZUL, OTRORA CANDIDATA A PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO Y JAIRO ROMÁN CHAN MENA, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO, AMBOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL" (*sic*).

Con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia¹, con el estado que guarden los presentes autos. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, a la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral;

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la resolución de fecha veintiocho de agosto del año dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/PES/71/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la

¹ <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/09/Acta-39-2024-administrativa-17-09-2024.pdf>



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma la magistrada por ministerio de ley Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AOLG

MARIA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

Con esta fecha (23 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.